Nombre del área que clasifica
Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Planeación y Fomento Sectorial.

16/AQ-0202/10/18 Autorizar el aprovechamiento de los Recursos Forestales Maderables.

Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman
Domicilio particular, teléfono particular, correo electrónico particular, OCR de la credencial del particular, nombre y firma.

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones, párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma.
La información **señalada** se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular de la área

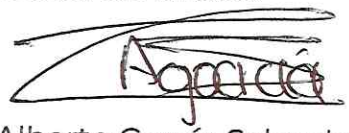

Lic. Carlos Alberto García Salgado
Subdelegado de gestión para la protección ambiental y recursos naturales
Encargado del despacho de los asuntos competencia de la delegación federal de la SEMARNAT en el estado de Michoacán
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el estado de Michoacán previa designación, firma el presente el Lic. Carlos Alberto García Salado.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 163/2019/SIPOT de la sesión celebrada el 15/10/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Folio:
MICH/GA/04/4324/2019

Bitácora:
16/AQ-0202/10/18

Lugar:
Michoacán

Fecha:
03 de Julio de 2019

FILEMON MEDINA LOPEZ
PROPIETARIO Y APODERADO LEGAL DE ETELVINA MEDINA LÓPEZ Y LUCÍA LÓPEZ MÉNDEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018;1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracción XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003; 37, 38 y 39 de su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 09 de Octubre de 2018, al dictamen jurídico positiva No. MICH/UJ/02/PMF/102/2018 de fecha 05 de Noviembre de 2018 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positiva No. MICH/GA/04/DPMF/102/2018 de fecha 03 de Julio de 2019, y considerando la opinión condicionada del Consejo Forestal Estatal No. DG/001/028/0064/2019 de fecha 17 de Enero de 2019, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. **DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:**

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1. La Palma	Hidalgo	Michoacán	Filemón Medina López
3. La Palma	Tuxpan	Michoacán	Filemon Medina Lopez apoderado legal de Etelvina Medina López
5. La Soledad	Tuxpan	Michoacán	Filemon Medina Lopez apoderado legal de Lucia López Méndez
4. Cañada del Alamo	Tuxpan	Michoacán	Filemón Medina López
2. Salitrillo y Cedral	Hidalgo	Michoacán	Filemón Medina López

Ubicación geográfica
Datum: WGS84

Nombre del predio: 3. La Palma

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 33' 35.1"	19° 36' 28.4"
2	100° 33' 27.8"	19° 36' 29.9"
3	100° 33' 24.2"	19° 36' 32.9"
4	100° 33' 22.9"	19° 36' 37"
5	100° 33' 20.4"	19° 36' 40"
6	100° 33' 20.9"	19° 36' 43.9"
7	100° 33' 19.6"	19° 36' 46.3"

29/08/2019 Recibí original Ing. Jesús Manuel Flores Melendez

[redacted]

Oficio:
Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Folio:
MICH/GA/04/4324/2019

Bitácora:
16/AQ-0202/10/18

Lugar:
Michoacán

Fecha:
03 de Julio de 2019

8	100° 33' 11.9"	19° 36' 48.4"
9	100° 33' 7.04"	19° 36' 51"
10	100° 32' 58"	19° 36' 56.8"
11	100° 32' 51"	19° 36' 57"
12	100° 32' 59.8"	19° 36' 27.1"
13	100° 33' 15.4"	19° 36' 25.9"
14	100° 33' 20.9"	19° 36' 15.8"
15	100° 33' 24.6"	19° 36' 15.1"
16	100° 33' 36.9"	19° 36' 12.8"
17	100° 33' 39.8"	19° 36' 11.4"
18	100° 33' 47"	19° 36' 11.1"
19	100° 33' 46.8"	19° 36' 10.6"
20	100° 33' 48.2"	19° 36' 11"
21	100° 33' 50.1"	19° 36' 12.5"
22	100° 33' 54"	19° 36' 13.2"
23	100° 33' 57.6"	19° 36' 17.7"
24	100° 34' 1.5"	19° 36' 19.1"
25	100° 34' 4.3"	19° 36' 21.5"
26	100° 34' 7.2"	19° 36' 25.8"
27	100° 34' 4.6"	19° 36' 26.7"
28	100° 34' 2.4"	19° 36' 26.3"
29	100° 34' 2"	19° 36' 26.4"
30	100° 33' 59"	19° 36' 27.8"
31	100° 33' 57.7"	19° 36' 29.5"
32	100° 33' 55.6"	19° 36' 30"
33	100° 33' 54"	19° 36' 31.8"
34	100° 33' 52.3"	19° 36' 32.1"
35	100° 33' 42"	19° 36' 29.2"
36	100° 33' 39.3"	19° 36' 29.7"
37	100° 33' 38.1"	19° 36' 29"

Nombre del predio: 1. La Palma

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 33' 35.2"	19° 36' 58.5"
2	100° 33' 40.2"	19° 36' 59.3"
3	100° 33' 46.5"	19° 36' 59.4"
4	100° 33' 46.8"	19° 37' .3"
5	100° 33' 47.9"	19° 37' 1.6"
6	100° 33' 49.6"	19° 37' 5.4"

[redacted]

Oficio:
Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Folio:
MICH/GA/04/4324/2019

Bitácora:
16/AQ-0202/10/18

Lugar:
Michoacán

Fecha:
03 de Julio de 2019

7	100° 33' 51.8"	19° 37' 9.8"
8	100° 33' 51.9"	19° 37' 10.2"
9	100° 33' 46"	19° 37' 9"
10	100° 33' 42.8"	19° 37' 8.9"
11	100° 33' 35.5"	19° 37' 8"

Nombre del predio: 2. Salitrillo y Cedral

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 33' 31.5"	19° 36' 56.9"
2	100° 33' 33.4"	19° 36' 57.7"
3	100° 33' 35.2"	19° 36' 58.5"
4	100° 33' 35.5"	19° 37' 8"
5	100° 33' 31"	19° 37' 7.6"
6	100° 33' 30.7"	19° 37' 1.3"

Nombre del predio: 4. Cañada del Alamo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 33' 20.9"	19° 36' 15.8"
2	100° 33' 15.3"	19° 36' 25.9"
3	100° 32' 59.8"	19° 36' 27.1"
4	100° 33' 6.3"	19° 36' 13.2"

Nombre del predio: 5. La Soledad

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 30' 20.5"	19° 32' 51.7"
2	100° 30' 20.8"	19° 32' 47.5"
3	100° 30' 20.2"	19° 32' 41.7"
4	100° 30' 25.3"	19° 32' 28.6"
5	100° 30' 25.8"	19° 32' 27.1"
6	100° 30' 28"	19° 32' 24.3"
7	100° 30' 33.7"	19° 32' 20.6"
8	100° 30' 35.2"	19° 32' 20.7"
9	100° 30' 40.3"	19° 32' 19.5"
10	100° 30' 27.1"	19° 32' 57.3"

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:

[redacted]

Oficio:
Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Folio:
MICH/GA/04/4324/2019

Bitácora:
16/AQ-0202/10/18

Lugar:
Michoacán

Fecha:
03 de Julio de 2019

1. La Palma	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/28
3. La Palma	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/28
5. La Soledad	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/28
4. Cañada del Alamo	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/28
2. Salitrillo y Cedral	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/28

3. **SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:**

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1. La Palma	11.89	10.06	4.35
3. La Palma	121.44	95.99	23.81
5. La Soledad	32.97	25.36	10.7
4. Cañada del Alamo	14	14	12.74
2. Salitrillo y Cedral	4.09	3.06	.54

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1. La Palma	4.35 (cuatro punto treinta y cinco)	61.92 (sesenta y unopunto noventa y dos)
3. La Palma	23.81 (veintitres punto ochenta y uno)	515.5 (quinientos quince punto cinco)
5. La Soledad	10.7 (diez punto siete)	25.67 (veinticinco punto sesenta y siete)
4. Cañada del Alamo	12.74 (doce punto setenta y cuatro)	161.28 (ciento sesenta y unopunto veintiocho)

[redacted]

Oficio:
Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Folio:
MICH/GA/04/4324/2019

Bitácora:
16/AQ-0202/10/18

Lugar:
Michoacán

Fecha:
03 de Julio de 2019

2. Salitrillo y Cedral	.54 (punto cincuenta y cuatro)	7.17 (siete punto diecisiete)

Nombre del predio: 1. La Palma

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/07/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	4.35	3.18	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Quercus sp.	4.35	58.74	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2. Salitrillo y Cedral

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/07/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	.54	.12	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Quercus sp.	.54	7.05	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 3. La Palma

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida

[redacted]

Oficio:
Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Folio:
MICH/GA/04/4324/2019

Bitácora:
16/AQ-0202/10/18

Lugar:
Michoacán

Fecha:
03 de Julio de 2019

1	03/07/19 - 31/12/19	Otras hojosas	5.05	1.87	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/07/19 - 31/12/19	Quercus sp.	5.05	116.85	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	8.58	14.32	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Quercus sp.	8.58	141.84	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	8.16	8.88	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Quercus sp.	8.16	166.76	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	2.02	.77	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Quercus sp.	2.02	64.21	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 4. Cañada del Alamo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/07/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	6.54	2.45	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Quercus sp.	6.54	117.21	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	6.2	.78	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Quercus sp.	6.2	40.84	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 5. La Soledad

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/07/19 - 31/12/19	Quercus sp.	10.7	25.67	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO

[redacted]

Oficio:
Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Folio:
MICH/GA/04/4324/2019

Bitácora:
16/AQ-0202/10/18

Lugar:
Michoacán

Fecha:
03 de Julio de 2019

5	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: JESUS MANUEL FLORES MELENDEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 4, Número 7, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:.

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	MF 16 - 21

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1. La Palma	D-16-034-PAL-007/19
3. La Palma	D-16-098-CED-001/19
5. La Soledad	D-16-098-SOL-001/19
4. Cañada del Alamo	D-16-098-CAÑ-001/19
2. Salitrillo y Cedral	D-16-034-SAL-004/19

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

[redacted]

Oficio:
Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Folio:
MICH/GA/04/4324/2019

Bitácora:
16/AQ-0202/10/18

Lugar:
Michoacán

Fecha:
03 de Julio de 2019

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 95 y 96 de su Reglamento.

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.

11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

12. CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 28,676 Plantas de: Pinus pseudostrobus y Pinus lawsonni, necesarias para reforestar una superficie de 52.14 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

13. CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-Con relación a la Opinión fundada emitida, por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad al acuerdo emitido con Número 002-Dic-09/COFEM/SO, del Consejo Forestal del Estado de Michoacán, en la cual se condiciona la autorización para que previo a esta, se modifique o complemente el Programa de Manejo Forestal, Con fecha 20 de Junio del 2019, el Promovente mediante escrito, recibido con el No: 5709, por esta Delegación, solvento la información requerida mediante oficio No: MICH/GA/04/3793/2019, de fecha 17 de Mayo del 2019.

14. CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-Las Especies autorizadas por aprovechar para el I Genero Quercus son: Quercus rugosa y Quercus laurina, para Otras Hojosas son: Arbutus xalapensis, Ternstroemia pringlei, Styrax ramirezii, Vatairea lundelli, Fraxinus udhei, Alnus sp. y Clethra mexicana; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

[redacted]

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Folio:
MICH/GA/04/4324/2019

Bitácora:
16/AQ-0202/10/18

Lugar:
Michoacán

Fecha:
03 de Julio de 2019

15. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
D E L E G A C I Ó N

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
C. Presidente Municipal de Tuxpan.- Michoacán.
C. Ing. Jesús Manuel Flores Melendez, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Cd. Hidalgo, Mich.
Archivo

C. Ing. Jesús Manuel Flores Melendez Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Cd. Hidalgo, Mich.
Archivo

CAGS/HMAP/PRV